



de fomento a los señores que se indican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros:

Licencias de Obras.

A Don Alberto Caudela Outeirante en Diego López nº 2 y Don José Quilabert Aznar en Graf 14, para efectuar obras menores y de reparación, este último satisfará derechos dobles por iniciar la obra sin autorización.

También se autoriza a Don Juan Andreu Davó para la construcción de un pozo en Lumbina 16.

Estas autorizaciones deberán sujetarse a la alineación que se les fije por los técnicos municipales.

Se aprueba una relación de recibos y facturas.

Es aprobada una relación de recibos y facturas y otros pagos que asciende a la cantidad de 51.363'61 pesetas.

Se accede a una revocación de adjudicación de parcela.

Vista la instancia susrita por Don Salvador Caudela Jimenez renunciando a la adjudicación hecha por el Sr. de una parcela de terreno sobrante de vía pública enclavada en la calle Verdiguera de esta población se acuerda acceder a lo solicitado.

Fianza del Sr. Don José Sera Ferrandiz Depositario de Fondos

El depositario propietario de este Excmo. Ayuntamiento Don José Sera Ferrandiz solicita, amparándose en la O.M. de 14 de septiembre de 1955, se le admita para prestar la fianza de setenta y cinco mil pesetas que le corresponde como tal Depositario, por medio de póliza de Seguro de Crédito y Caución, y como carece de bienes patrimoniales propios suficientes, les por lo que propone al Ayuntamiento la aceptación de una póliza de Seguro de fianza personal de la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, cuyo número es la 5.264. Por todo lo cual la Corporación acuerda admitir esta fianza de conformidad con la O.M. referida.

Servicios médico-farmacéutico a Don José Sera Ferrandiz

Por Secretaría se da cuenta de que el Ayuntamiento debe establecer la forma en que ha de prestarse el servicio médico farmacéutico a Don José Sera Ferrandiz, Depositario de Fondos Municipales, acordándose que se preste del mismo modo que al resto de los funcionarios.

Licencia sitiva de taxi

Se concede licencia municipal de situado de taxi destinado al servicio público, a Don Juan Gutierrez Jimenez-Coll para el coche marca Seat, matrícula M-132.931.

Se autoriza la transmisión de la licencia de fi-

Transmision licencia
situado de taxi.-

tuado de taxi que posee Don Angel Alonso Martin para el coche marca Seat, matricula M-129.888 a favor de Don Julio-Pedro-Viejo Henche, actual propietario del referido vehiculo.

Estas autorizaciones se entienden previo pago de los derechos tarifados en Ordenanza.

Se autoriza ensanchar
el paso por el mostrador de la casilla nº 18
del Mercado de Abastos.

Accediendo a lo solicitado por Doña Amelia Davó Pérez, viuda de Joaquin Davela, se le autoriza para hacer un palo por el mostrador de la casilla núm. 18 que ocupa en el Mercado de Abastos, siempre que lo haga por su cuenta y a su cargo.

Proyecto para la instalación de un cable subterráneo en el Grupo de Viviendas 'Quésimo Redondo'.

Por último en Despacho Extraordinario y de conformidad con los señores asistentes, se acuerda pape a informe del Sr. Arquitecto Municipal para que designe el trazado para la instalación de un cable subterráneo que sustituya al actual con el fin de dotar de alumbrado público al grupo de viviendas de tipo social denominado Quésimo Redondo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas, extendiendo se la presente Acta que certifico y someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley la suscribirla.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Diligencia: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día tres del actual no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

Lo que certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente.

Oreillete a 3 de marzo de 1960

El Secretario

[Handwritten signature]

Acta de la sesión celebrada por la Comisión
Principal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento
día 10 de Marzo de 1960, a las 13 horas en
convocatoria.



Presidencia

Don Francisco Candela Adsuar

Asistentes

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Cantó Almodovar

En la villa de Grevillente a las trece horas
del día diez de Marzo de mil novecientos sesenta, se
reunieron los señores relacionados al margen, compo-
nentes de la Comisión Municipal Permanente de este
Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión or-
dinaria correspondiente a este día. Justificaron

su falta de asistencia Don Manuel Gimenes Pastor y Don Francisco
Magro Gallardo.

Abierta la sesión se dió lectura al Acta y Extracto de
Acuerdos de la sesión anterior que fueron aprobados por unanimidad.

Dada cuenta de los boletines y correspondencia oficial
que afectan a este Municipio, se acordó su más exacto cumplimiento,
dándose por enterados de haber sido aprobado por el Gobernador
Civil de la provincia la Ordenanza para el servicio y asistencia be-
néfico-sanitaria.

Transmisiones
de nichos:

Se aprueban las siguientes transmisiones de nichos
a los señores que se indican: A Doña María Dolores Pastor Candela
para la transmisión del nicho nº 5 y 6 del panteón enclavado en
la parcela nº 19 de la numeración antigua del Cementerio Muni-
cipal por herencia de Doña Eucarnación Candela Adsuar; y a Doña
Adda Pedro Garro los nichos números 1, 2, 3 y 4 de la media par-
cela nº 91, lindante con la 90 de la numeración antigua por he-
rencia de Don Manuel Magro Gomis.

Licencias de
obras:

Se conceden las siguientes licencias de obras a los
señores que se indican en los que consta el informe emitido por
el Sr. Arquitecto Municipal y Comisión de Fomento, salvo el derecho de
propiedad y sin perjuicio del de terceros:

A Don Antonio Pérez Adsuar Candela y Don Manuel -
Magro Gallardo en el edificio de su propiedad F.I.L.S.A. para construir
una cabina de alero. A Don Joaquín Luis Ramos para llevar a
cabo en Campolauts 15, reformas interiores. A Don Jaime Benantes en

Lanetas s/u. para construir un edificio de nueva planta. Y a Don Antonio Mas Mas en Rambla, 39 se le autoriza en premio la construcción de una chimenea que sale por la Avda. de la Paz. Estas autorizaciones están sujetas a la alineación que se les fije por los técnicos municipales.

Se acuerda facturar resto trabajos del desagüe Angel.

Dada cuenta de una factura de los trabajos realizados en la calle de Ferrans para la instalación del servicio de alcantarillado y desagüe como continuación del instalado en la calle Angel y prolongación hasta calle Ferrans, en la cual van incluidos no solamente los trabajos sino los materiales empleados, y que asciende a 5.521,45 pesetas, se acuerda aprobarla por unanimidad, debiendo incluirse este gasto para la distribución de contribuciones especiales de los vecinos especialmente beneficiados, en el expediente incoado al efecto.

Solicitud al concesionario del servicio de autobuses de Murcia a Valencia para que se tomen viajeros de esta localidad.

A continuación el Sr. Alcalde hizo uso de la palabra para manifestar que son muchos los vecinos de esta localidad que se desplazan a Valencia para cuestiones de tipo comercial e industrial y que para ello utilizan medios de comunicación que no son del todo cómodos puesto que hay que desplazarse a Alicante o Elda para utilizar el servicio diario o la estación de ferrocarril para utilizar un servicio en días alternos.

Nada mejor para resolver esta (situación) digo, (situación) digo, cuestión que poder utilizar los servicios del autobús regular de transportes de viajeros por carretera entre Murcia y Valencia (directo) para lo que debía solicitarse del concesionario de esta explotación la posibilidad de recoger viajeros de esta localidad con destino a Valencia, ya que así se facilitarían las comunicaciones con la capital del reino que se verían traducidas en mejora de vínculos y relaciones de todo orden tanto en el aspecto industrial, agrícola y comercial.

Por todo ello propuso y así se acordó unánimemente que se solicite del concesionario y explotar del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Valencia y Murcia (directo) Don Amadeo Asunción Roca para que efectue parada y recogida de viajeros en Benillente con destino a Valencia y otras localidades del trayecto por las razones expuestas



de rapidez, comodidad y economía, para que veniente recabe la autorización oportuna de los órganos competentes.

Pago corretaje de la compra acciones a "La Crivillentina S.A."

Dada cuenta de la adquisición de 4.111 acciones de "La Crivillentina, S.A." por parte de este Ayuntamiento, cuyos gastos de corretaje, timbre y demás ascienden a 8.376'60, digo, ocho mil trescientos setenta y seis pesetas con setenta céntimos, se acuerda contraer este gasto y que se haga efectivo con cargo al capítulo de Impuestos.

Pasa a estudio el posible aumento de la subvención al concesionario del servicio de recogida de Basuras.

Por secretaría se da cuenta de que el contratista del servicio de recogida domiciliar de Basuras, se considera insuficiente el incremento de la cantidad que se satisface por el Ayuntamiento por el referido servicio, habida cuenta de que ha aumentado el número de canos depositos y por tanto el personal adscrito, todo en miras a la mejora del servicio. Ante estas consideraciones y a la vista de que el contrato caducará en breve y para ver si son fundadas las pretensiones del interesado, se acuerda que pase a estudio este asunto de los señores Secretario, Interventor y Comisionados de Hacienda y Gobernación.

Solicitud desestimada.

Se desestima la solicitud de baja que por el arbitro (de) digo, sobre entrada de canchales en edificios particulares satisface Don Francisco Alfonso Torral, habida cuenta que el vehículo continúa siendo de su propiedad, y que con arreglo a la ordenanza están sujetos a gravamen los dueños de canchales, por lo que quedará exento de pago cuando se desprenda del vehículo.

Apertura de establecimientos.

Se autorizan, previo el informe favorable de la Comisión de Gobernación las siguientes aperturas de establecimiento, - salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros: A Don Antonio Caudela González en Peña, para dedicarle a la fabricación de ceras y venta de perfumes al por menor. Se entiende que se trata de fabricación de ceras sin empleo de instrumentos (metálicos) digo, mecánicos o motores eléctricos. A Doña Teresa Alfonso Quilabert para una peluquería de señoras en Remedios nº 1 y a Don Juan Rubio Carralco para la venta al por menor de libros, vinos y cervezas en Boquera del Calvario núm. 96.

Expediente de transferencia de crédito:

En estas tres autorizaciones se entenderá previa la correspondiente obtención de la licencia fiscal.

Se dio cuenta de la propuesta de transferencia para dotar los capítulos y partidas del actual presupuesto Ordinario de Gastos que formula la Boyerín de Hacienda, y los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron aprobar en principio la mencionada transferencia y que de ello se dé cuenta para su aprobación definitiva al Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó el acto en el que se ha invertido una hora, extendiéndose la presente Acta de que certifico y sujeta a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribir.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el día 17 de Marzo de 1960 a las 13 horas en segunda convocatoria.

- Alcalde
D. Francisco Candela Admar
- Asistentes
D. Francisco Magro Galardo
D. Manuel Giménez Pastor
D. Emilio Soler Grif
D. Antonio Canto Almodovar

En la villa de Orillente a las trece horas del día diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta, se reunieron en el Despacho Oficial de la Alcaldía los señores relacionados al margen, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

Dada cuenta del Acta y Extracto de Acordos de la sesión anterior fueron aprobados por unanimidad.

Se autorizan - transmisiones de nichos:

Se autorizan las siguientes transmisiones de nichos a los señores que se indican; A Doña Teresa Pastor Perez la transmisión a su favor del nicho nº 4 de la media parro-



la nº 70, lindante con la 72, de la calle San José Municipal, por herencia. También se le autoriza de una lapida. Y a Don Vicente y Anunciación Belén Pastor la transmisión del nicho nº 1 de la media parcela n.º 1281, lindante con la I, de la numeración antigua, por compra a Don Antonio Caudela Belén.

Se concede una licencia de obra de nueva planta.

Se conceden las siguientes licencias de obras a los señores que se indican en cuyos expedientes figura el informe del Sr. Arquitecto Municipal y Comisión de Fomento, las cuales se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros: a Don Juan Manuel Menargues Gallardo en Paseo del Calvario n.º 3 para la elevación de un piso.

Se acuerda construcción muro / Ribera.

Se acuerda realizar por gestión directa la construcción de un muro de contención en la calle Ribera, que por su urgencia debe estar terminado antes de Semana Santa.

Sobre la mesa.

Quedan sobre la mesa hasta tanto se requieran determinados informes, varias instancias solicitando bajas en determinados padrones de contribuyentes.

Pagos a la Notaría.

Con cargo al capítulo de Juristas, y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda aprobar un gasto de 8.189,00 pesetas derivados de la escritura de permuta otorgada a favor de Don Manuel Mas Galvan y por derechos de registro, derechos reales, pólizas y tramitación de los mismos habida cuenta de que en la escritura suscrita por este Ayuntamiento la propia Corporación se hacía cargo de todos estos gastos.

Igualmente se aprueba con cargo al mismo capítulo el pago de 329,00 pesetas por pago de una primera copia de la escritura de permuta de referencia y por una segunda copia solicitada por este Ayuntamiento.

Quinguenios a Funcionarios.

Vistos los informes correspondientes se acreditan a los oficiales técnicos administrativos, Doña María Esquer Greso y Don José Manchón Juntado el cuarto quinguenio de su haber, desde el 1º y 12 de marzo respectivamente.

Apertura esta-
blecimiento.-

Se autoriza a Don Tomas Fernandez Quiroz para la apertura de un establecimiento de confiterias en Plaza de los Martires n:4 a contar del dia 1º de Abril proximo, previo pago de los derechos correspondientes y acreditandose el alta correspondiente en la licencia fiscal:

Baja de va-
lores.-

Por las causas que se citan en cada caso particular y con arreglo a lo establecido en el articulo 135 del vigente Estatuto de Recaudacion, se acuerda dar de Baja los valores que a continuacion se indican:

7-1-1960: 2098	Salvador Tobar	Rec. Duplicado	60'00
7-1-1960: 2035	Ramon Caudela Caudela	" "	100'95
18-1-1960: 2291	Alejo Landrau	Tiene Cobierto	4'25
25-1-1960: 2395	Francisco Luis Luis	General devuelto	25'30
4-2-1960: 2670	Francisco Pedro Martinez	Duplicado	4'00
16-2-1960: 2896	Maria Pastor Fajardo	General de otro	109'00
22-2-1960: 3070	Vicente Araucil	Error en el nombre	5'95
3-3-1960: 3185	Pedro Kempere	General de otro	261'75
3-1-1960: 702	Luis Hurtado Carreras	Aumento de cuota	50'00
3-3-1960: 3186	Pedro Kempere	General de otro	55'10
1-2-1960: 11	Fco. Caudela Alfonso	Cese en el negocio	25'00
2-1-1960: 2	Luis Hurtado Carreras	Aumento de cuota	9'00
1-2-1960: 246	Antonio Pedro Garcia	Cambio nombre	14'50
1-2-1960: 285	Antonio Tomas Lopez	" "	37'00
id. id. 625	Victor Anuncio Anuncio	" "	12'00
id. id. 682	Maria Galvan Perez	Vive con el hijo	31'75
id. id. 1128	Francisco Macia Antequera	No hay servicio	12'00
id. id. 1225	Joseluis Juan Pedro	Para alta vigil.	12'00
id. id. 1731	Antonio Riquelme Riquelme	Cese negocio	100'75
id. id. 1904	José Ferrn Pérez.	Duplicado	57'00
TOTAL			987'30

En Sesion Extraordinaria y previa conformidad de los señores asistentes se acordó lo siguiente:

Adquisición accio-
nes de la Crevi-
llentna, S.A.-

1º: Se dio cuenta de la adquisición de 84 acciones de "La Crevillenta S.A.", dándose por enterados los señores asistentes.



Gastos de la venta
de carne congelada:

2º: Se aprueba el pago de 1.344,16 pesetas para el pago de los gastos regulador, dicha cantidad deberá pagarse con cargo al Capítulo de Gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto en el que se han invertido una hora y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que firmo y sujeta a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribir.

[Handwritten signatures and scribbles]
Francisco Navarro
Emilio Soler

Diligencia: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día veinticuatro del actual, no se ha celebrado por no haber asuntos a tratar.

Lo que certifico, a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Corporaciones Locales vigentes.

Crevillente a 24 de Marzo de 1960

El Secretario

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 31 de Marzo de 1960 a las 13 horas en segunda convocatoria.

Presidencia

D. Francisco Candela Alduara

Asistentes

D. Francisco Mago Galhardo

D. Emilio Soler

D. Antonio Corti Almodovar

En la villa de Crevillente a las trece horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta, se reunieron en el despacho Oficial de la Alcaldía los señores relacionados al margen, como ponentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto

de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día. Justifico su falta de asistencia el Teniente de Alcalde Don Manuel Jimenez Pastor.

Abierta la sesión se dió lectura al Acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior, siendo aprobados por unanimidad.

Se dió lectura a los Boletines y correspondencia oficial que afecta a este municipio, ordenándose su exacto cumplimiento.

Transmisiones de nichos.-

Visto los expedientes de Cementerio Municipal, se autorizan las transmisiones de nichos que a continuación se relacionan:

A Doña Isabel Navarro Cortés se autoriza la transmisión a su favor del nicho n.º 3, de la media parcela n.º 42, lindante con la 44 de la calle San Cayetano, propiedad de Don Antonio Caudela. Y a Doña Carmen Flor Pareda la transmisión del nicho núm. 3, 4 de la media parcela núm. 62, lindante con la 60, de la calle Santa Eas del Cementerio Municipal, propiedad de Don Antonio Caudela. Dichas transmisiones se autorizan previo pago de los derechos correspondientes.

Licencias de Obras.-

Se concede la siguiente licencia de obra en la que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y el de la Comisión de Fomento, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, a Don Juan Martínez Paredes para la construcción de un edificio de nueva planta en la calle Barrio de los Dolores s/n.º.

Autorización a varios vecinos del Barrio de los Dolores para la construcción del desagüe de aquella zona.

Vista la instancia que suscriben varios vecinos de la localidad, domiciliados todos ellos en el Barrio de los Dolores, interesando del Ayuntamiento autorización para instalar por su cuenta la red de alcantarillado del mismo barrio; vistos los informes pertinentes del Sr. Arquitecto Municipal y considerando que van a sufragar estos gastos totalmente un gran número de propietarios de la zona afectada, quedando otros al margen de esta obra, por lo que estos últimos no hacen aportación alguna, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

1.º La obra deberá realizarse bajo la dirección de los



técnicos municipales, quienes prestarán este servicio gratuito como tales técnicos.

2º.- Atendiendo a la petición de los interesados y a la toda cuenta de que esta mejora no la puede realizar el Ayuntamiento hoy en día, por lo que carece de medios económicos para ello, los gastos que la misma ocasionare serán de cuenta y a cargo de los interesados.

3º.- Se faculta a la junta que estos vecinos designen para administrar estos fondos, para que en su día exija de los vecinos del mismo (la cantidad o cuota) digo, barrio que hoy no participan en los gastos de la obra la cantidad o cuota que hoy se les ha asignado a los solicitantes, como consecuencia de la distribución de gastos como requisito para ser usuarios del mismo) digo, servicio los que hoy no participan.

Se autoriza colocar una lápida conmemorativa del Fundador de la orden Padre Francisco Palau y Quer.

Por la Rvda. Madre Superiora del Asilo Hospital se intere la autorización para colocar una lápida conmemorativa, en memoria del fundador de la Orden a que pertenecen Padre Francisco Palau y Quer, y previo los informes pertinentes se acuerda acceder a lo solicitado, pero previamente a la colocación deberá ser indicado el lugar concreto que de mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento y la interesada deberá ser fijado. Asimismo deberá comunicarse a la Rvda. Madre Superiora que el jardín-palco donde va a ser instalada la lápida es de carácter público a pesar de hallarse frente al Hospital, lo que se advierte por si por este motivo se cambiara de anterior.

Apertura de establecimientos.

Vistas las instancias que presentan varios vecinos/di go, interesados solicitando apertura de establecimientos en esta localidad, se acuerda autorizar las siguientes aperturas de establecimientos, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, y previo pago de los derechos tarifados en Ordenanza:

A Don Juan Quiles Lerauco para una (zapatería) digo, zapatería en la calle José Antonio núm. 10.

A Don Francisco Millán Manchón para un puesto fijo de venta de helados en la calle San José, entre los núm. 43 y 44, debiendo dejar la acera libre para el tránsito y colocándole

a la distancia reglamentaria de la curva que hace allí la calle.

Se autoriza a Don Salvador Mas Ramon para la venta de vinos y cervezas al detall en la calle San Pedro del Grupo de Viviendas "Quebrino Redondo".

Punto de luz.

Se autoriza la instalación de un punto de luz en una calle de esta población.

Aprobación plan aprovechamientos.

Es aprobada la propuesta de los aprovechamientos que necesita realizar este Ayuntamiento durante el año forestal - 1959-60 en los montes de su propiedad incluidos en el catálogo de los de utilidad pública, debiendo remitirse al Distrito Forestal de Alicante.

Se aprueba el expediente de contribuciones especiales, obras Angel y Ferrazo.

Puesto de manifiesto el expediente instruido con motivo de la imposición de contribuciones especiales por la obra de alcantillado de las calles Angel y adiciones de Ferrazo y Madia, redactado en cumplimiento acuerdos de 28 de Octubre de 1959, y Comisión Permanente de 31 de Enero de 1960 y 10 de Marzo de 1960, en el que entre otros documentos consta el padrón formado para el cobro de las referidas contribuciones especiales, se acuerda exponer al público el referido expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952. Y para que se proceda al cobro inmediatamente, transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse formulado reclamación alguna. Se llevará a cabo la cobranza en dos plazos, el segundo con un mes de separación del primero, y para todo ello se seguirán los trámites reglamentarios.

Solicitud desestimada.

Se desestiman dos solicitudes de licencias formuladas por Doña Josefa Mas Caudela y Don Vicente Galvan Perez por estar funcionando ambos establecimientos.

Relación de recibos

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos, que asciende a la cantidad de 63.377'75 pesetas.

Anulado.

Queda anulado el epigrafe n.º 11 del Orden del Dia.

Se autoriza talar una noguera.

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de los señores ahitentes se acuerda autorizar a Don Juan Abellan Martinez para talar una noguera existente en el monte núm. 15.8, denominado "La Sierra", que está en la zona, por un precio de 3.000,00 pesetas.



Y no habiendose dicho, mas asuntos de Sr. Presidente levanto la sesion a las eatorce horas, la presente de que estifico y someto a la aprobacion y firma de los llanados por la Ley a suscribir.

[Handwritten signatures and scribbles]

Diligencia: La bougo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia 7 del actual no se ha celebrado por no haber asuntos para tratar. Asi como la correspondiente al dia 14 del actual no se ha podido celebrar por ser festivo.

Lo que certifico a los efectos de dar cumplimiento al articulo 238 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales vigentes.

Orizabte a 16 de Abril de 1960

El Secretario

[Handwritten signature]

Acta de la sesion celebrada por la Comision Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento y en sesion celebrada el dia 21 de Abril de 1960 a las 13 horas en segunda convocatoria.

Presidencia

Don Francisco Candela Adsuar

Asistentes

Don Manuel Jimenez Pastor

Don Emilio Lopez Gil

En la villa de Orizabte a las trece horas del dia veintuno de Abril de mil novecientos sesenta, se reunieron los señores relacionados al margen, componentes de la Comision Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia. Justificaron su falta de asistencia Don Francisco Magro Gallardo y

Don Antonio Cautó Almodovar.

Leida el Acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior fueron aprobados por unanimidad.

Dada cuenta a los boletines y correspondencia oficial que afectan a este municipio, se acuerda dar cumplimiento a la Circular del Gobierno Civil de 13 de los corrientes sobre traslado de restos de los Caídos al Monumento de la Santa Cruz del Valle de los Caídos.

Cementerio

Vistos los expedientes sobre Cementerio Municipal, relacionados con transmisión de nichos, se autorizan las siguientes salvo mejor derecho de tercero, a los señores que se indican:

A Doña Josefa Díaz Torreda y hermanos el nicho núm. 3 del grupo nº 1, de la parcela nº 36 de la calle Santa Cruz propiedad de María Jesús Torreda Martínez.

A Doña Anita Inolia Torreda y hermanos el nicho nº 3 de la media parcela nº 62 lindante con la 64 de la calle Santa Cruz, propiedad de Don Mariano Martínez.

A Doña Carmen Caravaca Martínez el nicho nº 1, 2, 3 y 4 de la media parcela núm. 35, lindante con la 37 de la calle Santa Cruz, propiedad de Don Antonio Caudela Belén.

A Don José Orencio Planellas e hijos el nicho núm. 1 de la media parcela nº 43, lindante con la 41 de la calle Santa Cruz, propiedad de Don Antonio Caudela Belén.

A Don Juan Pedro García e hijos el panteón enclavado en la parcela nº 31 de la calle Santa Cruz, propiedad de Don Antonio Caudela Belén.

A Don Pedro Macía Martínez el nicho nº 2 de la media parcela nº 12, lindante con la 14 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal, propiedad de Don Antonio Caudela Belén.

Comisión Prov.

Serv. Técnicos
obra de más
urgencia

Dada cuenta del oficio de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos requiriendo que se indique la obra de mayor necesidad y urgencia para este municipio con el fin de confeccionar el plan del año 1960. A propuesta del Sr. Presidente de la Comisión de Fomento se acuerda señalar como tal obra la de la construcción del Alcantarillado Parcial, cuyo proyecto ha sido



aprobado por este Ayuntamiento y el presupuesto asciende a 1.614.236'36 pesetas, para cuya obra el Ayuntamiento está dispuesto a aportar los dos tercios, es decir, que el Ayuntamiento aportaría 807.118'18 y la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el resto del presupuesto, es decir 807.118'18 pesetas.

fuero
4º-Conclusiones

Se vuelve a estudiar una instancia que quedó sobre la mesa en la que Doña Dolores Laudela Jial, Viuda de Don Manuel Sánchez Galván solicita se conceda derecho preferente para arriendo de la concepción del risco Ato en el loteo del Calvario cuya reversión pasó al Ayuntamiento de conformidad con las condiciones de la concepción, y después de leer los informes pertinentes se acuerda comunicar a la interesada que el Ayuntamiento tiene estudiado un pliego de condiciones para llevar a cabo el arriendo del referido riesgo, que se resolverá por medio de concurso, para lo que la interesada podrá concurrir en su día. Es lógico que para ello han de cumplirse todos los requisitos reglamentarios exigidos.

Visto el informe que presenta el Alcalde Pedáneo de la partida rural de San Felipe Seni, solicitando por una parte la reparación del camino conocido por "Camino Viejo de Elche", que va desde el pueblo de San Felipe hasta el Harbe del Molino porque se halla en estado intranquitable, y por otra solicitando la instalación de servicio telefónico, se acuerda tomar en consideración ambas peticiones y que se inicien las gestiones precisas para llevar a efecto a la mayor brevedad las mejoras solicitadas.

De conformidad con los informes pertinentes se comunica a Doña Patrocinio Laudela Samper, como contestación a su instancia de 25 de Marzo (del día, ppdo. en la que denuncia que por una propietaria colindante, Doña Dolores Anunciación Pastor Latorre se ha constituido una chincera, sin respetar la medianería, se acuerda comunicar a la interesada que el Ayuntamiento es incompetente para resolver estas cuestiones que deben ser resueltas ante los tribunales ordinarios.

Independientemente de ello se acuerda imponer a Doña Dolores Anunciación Pastor Latorre el pago de derechos dobles por licencia de otra habida cuenta de que ha llevado a efecto

Alcantarillado
en Vda. Hospital

La construcción de la chimenea sin autorización del Ayuntamiento.
De conformidad con lo solicitado por Don Antonio Caudela Gómez y otros vecinos de la calle Vereda Hospital, se acuerda autorizar a los mismos para que lleven a efecto la construcción del alcantarillado público en el tramo comprendido entre los números 8 al 13, ambos inclusive para poder colocar el imbornal en la red que pasa por la calle del Ángel. Las condiciones a que quedan supeditada esta autorización son las siguientes:

1º.- La construcción se llevará a efecto por cuenta y a cargo de los solicitantes.

2º.- Se realizará esta construcción de acuerdo con las condiciones técnicas que fije el Sr. Arquitecto Municipal y - bajo la dirección del mismo.

3º.- Sin estos requisitos y sin señalar previamente los técnicos municipales el trazado de la línea, no podrán comenzar las obras.

Respecto a la instancia de Don Eulogio José Navarro, solicitando se le dé línea a un solar, que dice ser de su propiedad, sito en la calle Boquera Marchantero, se acuerda comunicar al interesado que de momento no se puede acceder a sus deseos habida cuenta de que se estudia en la oficina técnica de obras un proyecto de urbanización de esta zona, y hasta tanto que este no cumpla los trámites reglamentarios exigidos es del todo imposible señalar las rasantes y alineaciones que correspondan.

Licencias de
obras

Vistas las siguientes licencias de obras en las que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y Comisión de Fomento, se autorizan las que se indican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros:

A Don Rufus Verdú García para la construcción de un edificio de nueva planta en Perdigonera s/nº.

Se autoriza a Doña Aurora Muñoz Rizo para colocar una puerta en el (puerto nº 55) digo, hueco que existe en la parte inferior de su vivienda.



A Doña Amalia Más Más se autoriza la obra de reparación que solicita en las casas de su propiedad en la calle número 7 y 9 y la número 9 de la Plaza Chapi.

Se autoriza a Don Agustín Payá Martínez para colocar una fuente en el puesto número 55 del Mercado de Abastos, previa dirección de los técnicos municipales.

Atendiendo la solicitud de un vecino de la calle Plorens se acuerda instalar un punto de luz en dicha luz cerca del número 73 de la misma.

Se da cuenta la renuncia que Don Francisco Pascual Selva, Alcalde de Bannio de la Pedanía de la Estación hace a este cargo por haberse jubilado y trasladar su residencia a Alicante.

Se conceden las siguientes aperturas de establecimientos, previos los requisitos que se indican y el pago de los derechos tarifados en la Ordenanza:

A Don Manuel Hencio Más para la venta de carnes frescas en la Plaza de Abastos, habida cuenta que ha obtenido la autorización gubernativa y ha causado alta en matrícula industrial. En su día se le determinará la caseta que ha de ocupar y las condiciones para su construcción y adjudicación si fuera preciso.

A Don Memoración Poveda Pérez se le comunica que de conformidad con la Orden de 9 de Marzo de 1946 deberá obtener previamente la autorización gubernativa para poder resolver sobre su petición de apertura de una carnicería, cumpliendo los demás requisitos que puedan exigir otros organismos para este fin.

A Don Salvador Más Ramos se autoriza para la venta de helados en domingos y festivos en la calle San Pedro número 4.

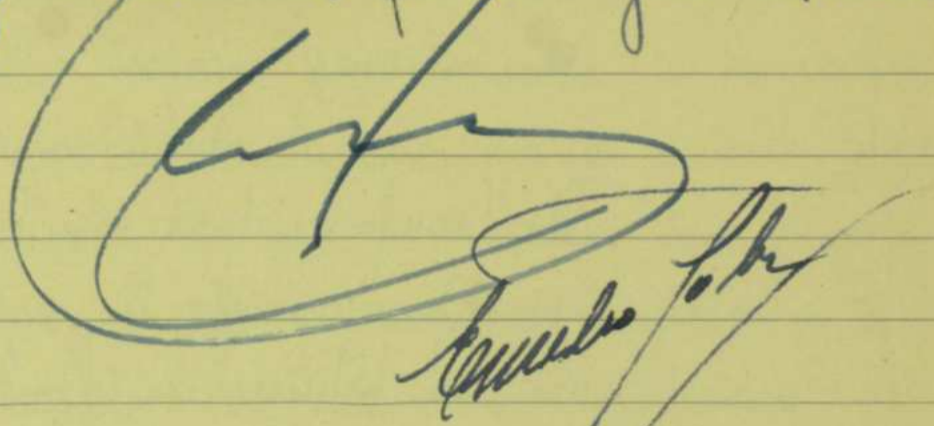
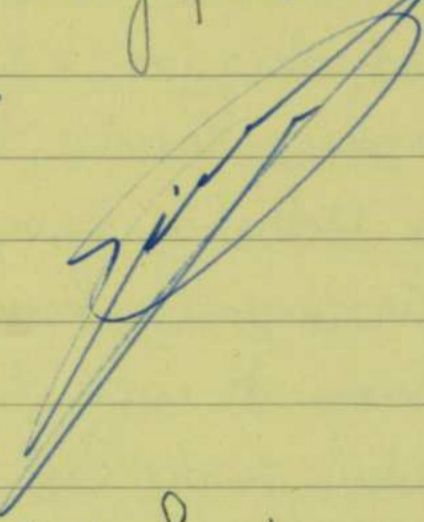
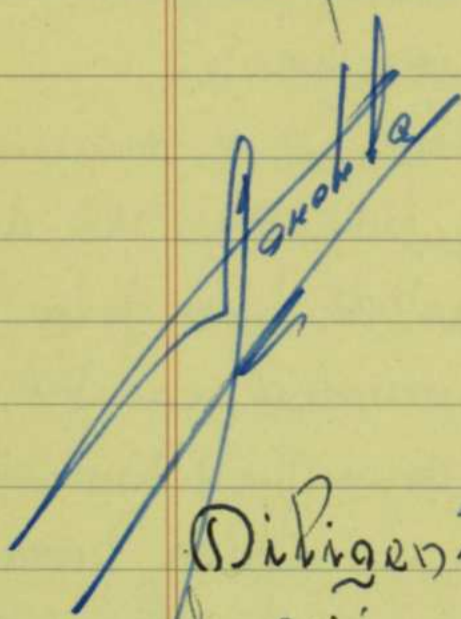
Vista la instancia de Don Ramón Fernández Alcaraz solicitando pase a su nombre la licencia de situado de taxi que estaba concedida a Don Juan Gutiérrez Gamero Oll, puesto que ha adquirido el vehículo marca Seat matrícula M-132.931, se acuerda acceder a lo solicitado y por tanto conceder licencia de situado al Sr. Fernández Alcaraz para el vehículo marca Seat matrícula M-132.931, para que sea destinado al servicio público en esta localidad.

Se acredita al Contenije del Matadero Don Antonio Plé-
do García el cuarto quinquenio de su haber a contar del 29
de Febrero pasado.

Se concede la Baja en los arbitrios correspondientes a
Don José Alfonso Quelada por un canchón de su propiedad, y se
de da alta simultánea a Don Víctor Alfonso Juan actual -
propietario del mismo vehículo, con domicilio en Plaza de los Mar-
tires núm. 9.

En Despacho Extraordinario y previa conformi-
dad de los señores asistentes y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda
que las reuniones de esta Corporación Municipal Permanente ten-
gan lugar los viernes a las 13 horas en primera convocatoria y
los lunes en segunda a la misma hora. Si coincide en día in-
habilitado se trasladará automáticamente al primer día hábil y
a las once y ocho horas siguientes la segunda convocatoria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. presi-
dente dió por terminado el acto a las once horas treinta mi-
nutos, extendiéndose la presente Acta que certifico y someto a
la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirlos.

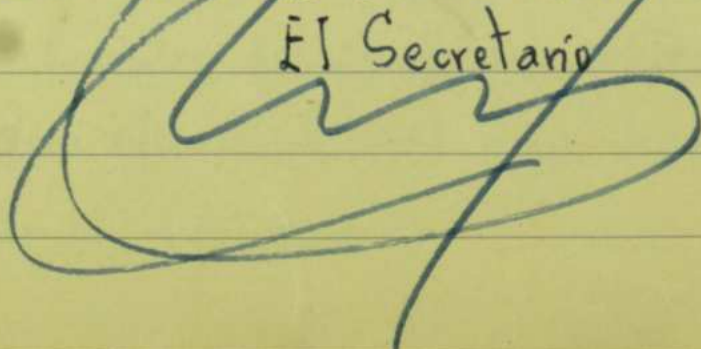


Diligencia: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que
la sesión ordinaria correspondiente al día 29 del actual, no se ha
celebrado por no haber asuntos a tratar.

Lo que certifico, a los efectos de dar cumplimiento al
artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y
Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente.

Orenillente a 29 de Abril de 1960

El Secretario





Acta de la sesion celebrada por la Comision Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el dia 9 de Mayo de 1960 a las 13 horas en Presencia Convocatoria:

Presidencia

D. Francisco Caudela Advar

Asistentes

D. Emilio Soler Gil

D. Antonio Canto Almodovar

Secretario

D. Juan Orts Sorzano

En la villa de Grevillente a las tres horas del dia nueve de Mayo de mil novecientos sesenta, se reunieron los señores relacionados al margen, componentes de la Comision Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia. Justificaron su falta de asistencia Don Francisco Magro Gallardo y Don Manuel Jimenez Pastor.

Se dió lectura al Acta y Extracto de Acuerdos de la sesion anterior siendo aprobados por unanimidad.

Dada cuenta de los boletines y correspondencia oficial que afectan a este municipio, se acordó dar su mas exacto cumplimiento.

De conformidad con lo solicitado por varios interesados y visto el informe de la Comision de Sanidad, se autorizan las siguientes transmisiones de nichos, salvo el mejor derecho de terceros, a los señores que se indican:

Transmision de nichos

A Don Francisco Alfaro Mas, se autoriza la transmision de los nichos numeros 1, 2, 3 y 4 de la media parcela n.º 14 lindante con la 12 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal, propiedad de D. Antonio Caudela Peleu. El Don Manuel Ortuno Oliver el nicho num. 3 de la media parcela num. 22, lindante con la 24 de la calle San Cayetano. A Doña Elvira Advar Hurtado los nichos num. 2 y 3 de la media parcela num. 9, lindante con la 7 y el num. 3 de la 7 lindante con la 9 y el 3 de la 7 lindante con la 5 de la calle Santo Cristo. A Don Joaquin Cortes Gorreta e hijos el nicho num. 2, de la media parcela num. 14, lindante con la 16 de la numeracion antigua del Cementerio Municipal.

Adjudicacion parcelas en el Cementerio Municipal.

Y igualmente y vistas las instancias que presentan varios (vecinos) digo, interesados se acuerda adjudicar las siguientes parcelas del Cementerio Municipal, previo pago de los derechos tari-

ados en la Ordenanza a los señores que se indican:

¶ Don Antonio Pérez Adruar la parcela n.º 33 de En-
idad y la n.º 34 de San Pascual para la construcción de fuenteón.

¶ Don Antonio Senabá Davó e hijos la parcela n.º 65
de la calle Santa Fe para construcción de fuenteón.

¶ Doña Cecilia Román Pérez la parcela n.º 31 de la ca-
lle San Cayetano para construcción de fuenteón.

¶ Don Mariano Martínez Lempere las parcelas números
15 y 17 de la calle Santa Fe y 16 y 18 de la calle San Cayetano -
para la construcción de nichos.

¶ Don Manuel Quelada Lerua la parcela núm. 64 de
la calle San Cayetano para la construcción de nichos.

¶ Don Antonio Cauda Belin la construcción de seis
grupos de nichos en las parcelas núm. 9, 11 y 13 de la calle
Santa Fe y otros seis grupos en las 10, 12 y 14 de San Cayetano.-
Cambien se le adjudica las parcelas núm. 3, 5 y 7 de la calle
Santa Fe del Cementerio Municipal. Estas adjudicaciones se
entienden previo pago de los derechos correspondientes.

Vistas las instancias suscritas por varios vecinos de la
localidad solicitando autorización para verificar obras, en las
que constan el informe del Sr. Arquitecto Municipal y Comisión de
Fomento, se autorizan a los señores que se indican bajo el dere-
cho de propiedad y sin perjuicio del de Terceros:

Obras nueva
planta:

¶ Don Francisco López Molina en la calle Boquera
núm. 20; ¶ Don Diego Hernández González, en Canetas s/n.º y Don
Antonio Senabá Pagán en la calle Verdiguera s/n.º, todas ellas de
nueva planta.

¶ propuesta de Intervención y de conformidad con lo
que establece el artículo 135 del vigente Estatuto de Recaudación se-
dan de baja varios recibos (pendientes) digo, pertenecientes a Don
Manuel Fuentes Aracil por un importe total de 194 pts. habida
cuenta de que la baja del interesado se produjo en el año 1956.

Suscripción con-
ciertos:

Se aprueban las solicitudes de cobro por la tarifa 5ª
de Vot y Contribuyentes empotradas son Doña Teresa Alfonso Quilbert,
peluquera; Don Jesús García Mandián, Billares; Nuevo Casino, Billa-



res; Antonio Sies María Taberna; Salvador May Ramiro, Taberna; Pedro Carbouell León, comestibles; Manuel Sánchez Rocamora, comestibles y Jaime Pérez Antolínez, Taberna, comercio.

Recibos y facturas.

Igualmente es aprobada una relación de recibos y facturas correspondiente al pasado mes de marzo que asciende a la cantidad de 81.447'08 ptas. cuyo detalle obra en el registro oficial de facturas.

Baja Padrón de basuras.

Se acuerda dar de baja en el padrón de recogida de basuras a Don José Caudela Alfonso, habida cuenta de que no se le presta el servicio, por imposibilidad de acceso.

Anuncios luminosos.

Se autoriza a Don Francisco Pérez Pérez para colocar los anuncios luminosos con la inscripción "La Goleta", en la Plaza de Chapí n.º 5 y en la Plaza de los Martires n.º 15.

Transmisión ^{Puesto} n.º 47
Mercado de Bastos.

De conformidad con lo solicitado por Doña Carmen Mat Gómez, se acuerda autorizarle para la transmisión del puesto n.º 47 de la Plaza de Bastos a favor de su hijo Don Juan Arnau Mat, previo pago de los derechos correspondientes.

Puntos eliminados.

Se eliminan del Orden del Día los puntos números XIII y XVII.

Transmisión puesto n.º 36 P. de Bastos.

Se autoriza a Doña Elvira Aduar Hurtado para que transmita el puesto n.º 36 de la Plaza de Bastos a su sobrina Doña Lucía Soriano Aduar, previo pago de los derechos de trasfalo.

Colocación punto luz.

Se acuerda la colocación de un punto de luz en el barrio Virgen de los Dolores, en la segunda traviesa.

Venta de helados.

Se autoriza a Don José Caudela Sánchez para la venta de helados en la calle Queipo de Llano en el kiosco de su propiedad, exclusivamente en la temporada de verano.

Nombramiento Auxiliar Agencia Ejecutiva.

Se da por enterados del nombramiento que el Agente Ejecutivo Don Ramón Comel Campello ha tenido a bien hacer a favor de Don Víctor Caudela Aduar como auxiliar del mismo.

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de los asistentes, se acuerda:

1º Para la adquisición del solar de Doña Dolores Caudela acordado por este Ayuntamiento Pleno, por un to.

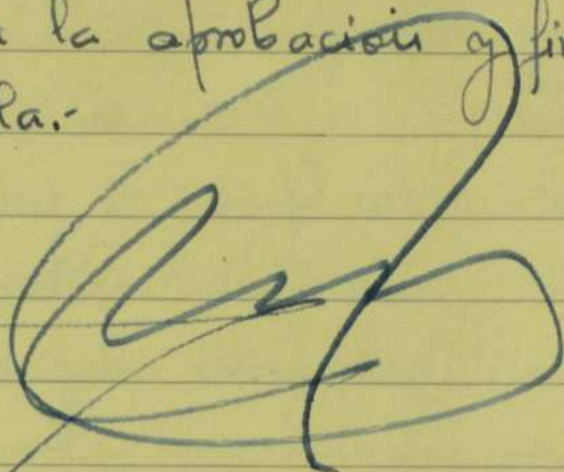
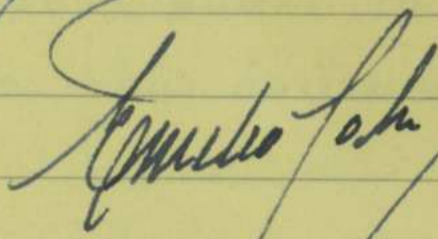
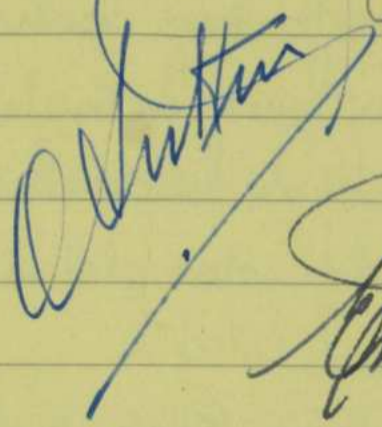
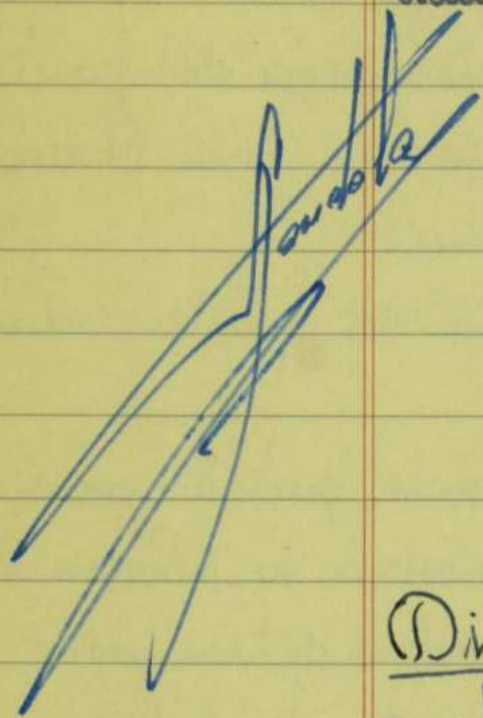
Pago compra terrenos a Doña Dolores Candela Candela.

tal de 71.280'00 ptas. se acuerda hacer efectivo su importe del siguiente modo: por valores independientes y Auxiliares del Presupuesto 35.160'00 ptas. (esta misma cantidad se dió entrada en la misma cuenta por el derecho de retroventa ejercido por Doña Mercedes Hermandes Surio e hijos) y 36.120'00 ptas. con cargo al Presupuesto Ordinario capitulo 6, articulo 1, partida 91.-

Ejecución impuestos Letreros luminosos.

2º.- A propuesta de la Alcaldía y para fomento de la instalación de letreos luminosos que embellezcan la población durante la noche, se acuerda tomar las medidas para declarar en su día exentos del pago de arbitrios sobre letreos a los vecinos.

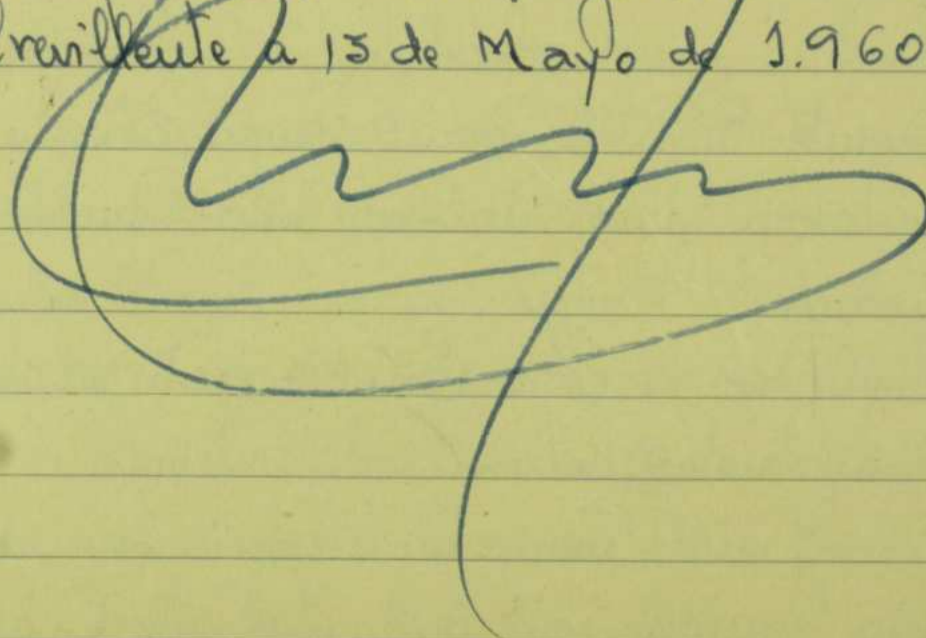
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminado el acto a las 14'30 horas, extendiéndose la presente acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribir.



Diligencia: La fongo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día (2) digo, 13, del actual, no se ha celebrado por no haber asuntos para tratar.

Lo que certifico, a los efectos de dar cumplimiento al art. 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente.

Cruillente a 13 de Mayo de 1960



Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de Mayo de 1960 a las 13 horas en segunda convocatoria.



Presidencia

Don Francisco Candela Advar

Asistentes

Don Manuel Gimenez Pastor

Don Emilio Soler Gil

En la villa de Crevillente a veintitres de Mayo de mil novecientos sesenta, siendo las trece horas se reunieron los señores relacionados al margen, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día. Justificaron su falta de asistencia

Don Francisco Magro Gallardo y Don Antonio Cantó Elmodovar.

Se dió lectura al Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior que fueron aprobados por unanimidad.

Dada cuenta de los boletines y correspondencia oficial (de) que afectan a este municipio, se acordó su más exacto cumplimiento.

Transmisiones de nichos:

Se autorizan las siguientes transmisiones de nichos a los señores que se indican, salvo el mejor derecho de tercero: A Don Pedro Sánchez Caso los nichos núm. 1, 2, 3 y 4 de la media parcela núm. 15, lindante con la 17 de la calle Santa Cruz del Cementerio Municipal. Y a Doña Manuela Quinto Heredia el nicho núm. 1 de la media parcela núm. 97, lindante con la 95 de la calle San José. Estas transmisiones se entienden previo pago de los derechos correspondientes.

Licencias de obras:

Se conceden las siguientes licencias de obras en las que constan los informes del Sr. Arquitecto Municipal y Comisión de Fomento, a los señores que se indican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero:

A Don Manuel Harcoín Penabaz en Colón, 38º a Doña Tuel Aguilar Pérez en Carretas, 6; a Don Manuel Lovel, en Vayona s/nº, y a Don Joaquín Gabarrón Mús en Vera, 20, para construcción de edificios de nueva planta, debiendo sujetarse a las alineaciones que les fijen los técnicos municipales.

A Don Francisco Candela Advar en C. de Jesús,

num. 21; y a Don José Ruzafa Rodríguez en Lorena s/u. pa-
ra llevar a cabo obras de reparación.

Prorroga de
obra.

Vista la instancia de Don Carlos Molina Delis,
solicitando la prórroga de licencia de obras para la construc-
ción de una vivienda de planta baja se acuerda acceder a lo
solicitado concediéndole un plazo de seis meses más para la
terminación de la obra, debiendo satisfacer, no obstante, los de-
rechos de expediente que correspondan.

Servicio del
Aparejador Don
Alfonso Prats

Dada cuenta por el Señor Concejal Presidente de
la Comisión de Fomento que el Aparejador Municipal Sr. Prats
no acude los martes por la mañana a resolver los asuntos se-
ñalados a su función en la oficina de obras, se acuerda requie-
rle para que compare si puede o yo atender el servicio en el
horario que se ha fijado por esta ComisIÓN.

Instalación -
alumbrado mo-
derno en Aveni-
da de Madrid.

Por los propietarios de la Avenida de Madrid se
solicita la instalación de alumbrado público moderno a base
de linternas con brazo eludo y lámpara de características de
terminadas, para lo que se comprometen a satisfacer en la
proporción que suponga el número de metros de fachada a la
vía pública de cada edificio, la totalidad de los gastos de estos
brazos con las primeras lámparas, siempre que el Ayuntamiento
corra con los gastos de tendido de la línea.

Estudiada la cuestión detenidamente y habida
cuenta de que la cantidad que se comprometen a satisfacer
supone aproximadamente la que resultaría por aplicación de
contribuciones especiales, se acuerda por unanimidad acceder
a lo solicitado instalando los brazos que sean necesarios para
que la calle quede debidamente iluminada, procediéndose al
cobro de la cuota que correspondan a cada propietario en dos
plazos separados uno del otro sesenta días. Este ingreso y pago
de las lámparas se reflejará por la cuenta de Valores indepen-
dientes y Auxiliares del Presupuesto.

2º quinquenio a
Vicente Fajardo

Se acredita a contar del día 1º de Mayo -
del año en curso al segundo quinquenio de su haber a Don Vi-
cente Fajardo Hurtado, Conserje del Ayuntamiento Municipal.



Excedencia Cabo
Leandro Candela
Sol.~

Se concede a Don Leandro Candela Policía Municipal de este Ayuntamiento, la excedencia voluntaria por más de un año y menos de diez con efectos a partir del día 16 de Mayo, accediendo así a lo solicitado en su instancia de la misma fecha.

Colocación punto de luz.

Se acuerda la colocación de un punto de luz en la calle Virgen de los Dolores y por la casa propiedad de Don José María Pabual.

Puntos eliminados

Quedan eliminados del orden del día los puntos XI y XII.

Compra de -
dos acuarelas.

A continuación el Sr. Alcalde hace uso de la palabra para manifestar que con el fin de enriquecer la Sala Consistorial con obras de arte dignas de permanecer expuestas permanentemente en la misma, se había entrevistado con el acuarelista hijo de greveleinte, Don Julio Quelada cuyas obras pictóricas han cobrado fama no solamente nacional, sino internacional, el cual está dispuesto a realizar dos obras con motivos greveleintes, cuyo importe ascenderá a cuatro mil pesetas cada una, que podrán hacerse efectivas en los plazos y épocas en que mejor convenga a la Corporación Municipal.

Por todo ello y habida cuenta de las facilidades que el pintor acuarelista Sr. Quelada da al Ayuntamiento para el pago y teniendo en cuenta de que se trata de una buena adquisición se acuerda la compra de los referidos cuadros, que cuyo importe será efectivo con cargo al capítulo de mobiliario de la Sala Consistorial en los plazos y épocas en que las posibilidades económicas lo permitan.

Donativo al Bo.
Moto Club de -
Madrid.

Se concede un donativo de 250 pesetas al Real Moto Club de España y Ayuntamiento de Madrid para sufragar los gastos del XVI Premio Internacional de Madrid.

Anulación de recibos.

A propuesta de Intervención y de conformidad con lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación se anulan por los causal que en cada expediente se indican dos relaciones de recibos que totalizan 244'50 ptas. y 87'09 pts.

Se concede la baja en el padrón del arbitrio sobre

Baja padrones
y alta simul-
tanea.

motores a Don Francisco Navarro Virauco por viene de un taller mecanico sito en Sagrado Corazon de Jesus num. 21. Debiendo incluirse como alta por entrada de carruajes al mismo interesado puesto que tiene un camion dedicado al transporte.

En despacho extraordinario y previa conformidad de los señores asistentes, se acordó:

Aumento sub-
vencion servicio
recogida basuras.

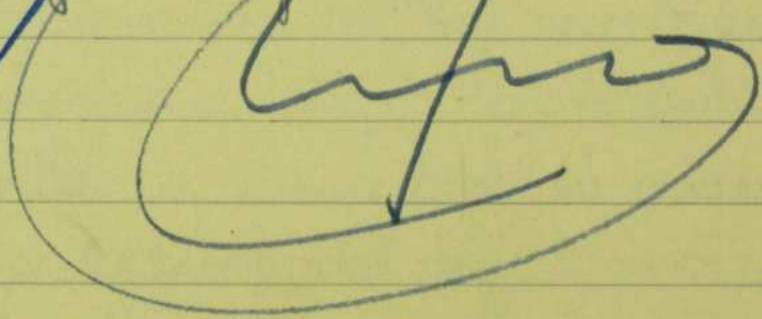
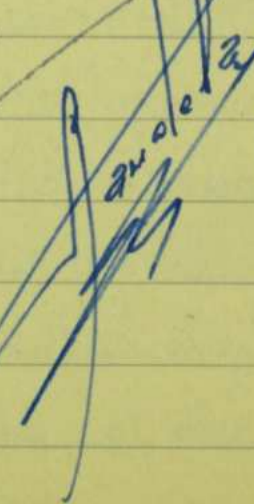
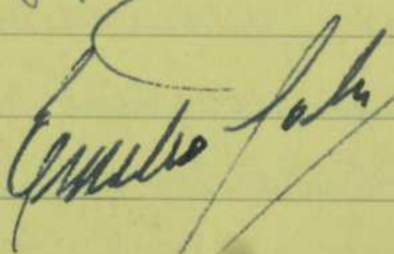
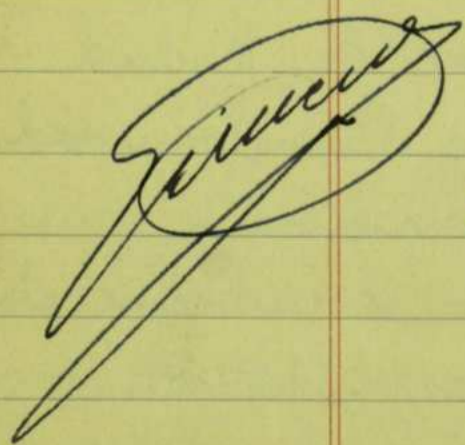
1º.- De conformidad con lo acordado por esta Corporación, y habida cuenta del suplemento aprobado en la partida correspondiente se acuerda que a partir del presente mes de mayo, el contratista del servicio domiciliario de recogida de Basuras perciba 500 pesetas mensuales más, para asegurar una mejora en la prestación del referido servicio.

Kioscos del Pa-
seo del Calvario.

2º.- Habida cuenta de que la concepción del kiosco sito en el Calvario caducó en su día y puesto que se prevea la apertura durante la presente temporada de verano, se acuerda autorizar la ocupación del mismo a quien interese teniendo preferencia el anterior concepcionario, y previo pago de los derechos tarifados en la correspondiente Ordenanza, hasta el 31 de Octubre del año en curso.

Igualmente se comunicará a Doña Enriqueta Ruiz Pledo, ocupante del otro kiosco que deberá tenerlo desalojado en la misma fecha de 31 de Octubre próximo, puesto que para entonces ha de procederse a la demolición de los mismos y re-constitución con arreglo al proyecto que aprueba esta Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto en el que se han invertido dos horas, extendiéndose la presente Acta que firmo y remeto a la aprobación y firma de los llamados por la Leyla suscrita.





Diligencia: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesion correspondiente al dia 30 de Mayo pasado, no se ha celebrado por no haber asuntos a tratar: Asimismo (por correspondiente a los dias) digo, la correspondiente al dia 6 del actual tampoco se ha celebrado por no haber asuntos a tratar.

Lo que certifico, a los efectos de dar cumplimiento al articulo 238 del Reglamento de Organizaci6n, Funcionamiento y R6gimen Juridico de las Corporaciones Locales.

Orvillente a 6 de Junio de 1960
El Secretario

Acta de la sesion celebrada por la Comisi6n Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el dia 10 de Junio de 1960, a las 13 horas en primera convocatoria.

Presidencia

Don Francisco Cardela Advar

Asistentes

Don Manuel Gimenez Pastor

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Cort6 Almodovar

En la Villa de Orvillente a las trece horas del dia diez de Junio de mil novecientos sesenta, en el despacho Oficial de la Alcaldia se reunieron los señores relacionados al margen componentes de la Comisi6n Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia. Justific6 su falta de asistencia Don Francisco Magro Gallardo.

Se di6 lectura al Acta y Extracto de Acuerdos de la sesion anterior siendo aprobados por unanimidad.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y boletines que afectan a este municipio, se acord6 su m6s exacto cumplimiento.

Autorizaci6n para la construcci6n de nichos:

Se autoriza a Don Jos6 M6s Ramos para construir seis nichos en el pante6n de su propiedad enclavado en la parcela numero 43 de la numeraci6n antigua del Cementerio Municipal.

Transmisiones
de nichos.

Se conceden las siguientes transmisiones de nichos a los señores que se indican, previo pago de los derechos correspondientes y sin perjuicio de mejor derecho de tercero:

A Hijos de Alfonso Gallego Meca la transmisión del nicho núm. 3 de la media parcela núm. 12 lindante con la 14 de la calle San Cayetano. = A Don Francisco Caudela Martínez y Hermanos el nicho núm. 2 de la media parcela núm. 84 lindante con la 82 de la calle San José. = A Manuel Perabre Mías el nicho núm. 3 de la media parcela 51, lindante 53 de la calle Santa Fe y a Teresa Pastor Leres el nicho núm. 4 de la media parcela núm. 73, lindante 75 de la calle Santa Fe.

Aprobación -
padrón Beneficencia.

Visto el Padrón de la Beneficencia Municipal que fue aprobado por la Junta Municipal de Beneficencia el día 18 de Mayo del corriente año y expuesto al público en período reglamentario para oír reclamaciones, sin que se formulara alguna contra el mismo los señores asistentes acordaron dispensarle su aprobación.

Sobre la mesa.

Queda sobre la mesa la instancia de Doña Modesta Ruiz Macía para ulterior estudio.

A informe Sr.
Arquitecto ins-
tallaciones in-
dustrias.

Se remiten a informe del Sr. Arquitecto Municipal los expedientes de instalación de industrias mecánicas instruidos a instancia de Don Manuel Gil Quinto, traslado; Don Alberto Caudela Outeirante, Don José María Pinedo Martínez, Don Cayetano Selva Alarcón y Don Antonio Mías Galván, para que determine las condiciones en que han de estar instalados los motores y maquinarias para su aislamiento y amortiguamiento.

Se concede Licen-
cia de obra.

Se concede licencia de obras a Don José Alarcón Pérez y otros, para acometer al alcantarillado público, excavando 80 metros de zanja. En el oportuno expediente figura la autorización de la Comisión de Fomento y del Sr. Arquitecto Municipal y se autoriza salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, debiendo realizarse la obra por cuenta y a cargo de los interesados y bajo la dirección de los técnicos municipales, debiendo ser la tubería a instalar de cemento vibrado.

Queda pendiente de resolver la instancia de Don



Instancia pen-
diente.-

(Salvador Maudion Alfonso) digo, Carlos Alfonso esta licencia de obra de nueva planta, hasta su expediente el plano de situacion del lugar donde piensa realizar la obra.

Sancion por in-
fraccion.-

Se sanciona con derechos dobles a Don Salvador Maudion Alfonso por unas obras que ha realizado totalmente distintas de las solicitadas por interesado y autorizadas por la Alcadia por Decreto del dia 4 de Mayo, por lo que se debe-
ra proceder a la valoracion de lo realizado aplicandole la sancion autedicha.

A informe del
Sr. Arquitecto.-

Para a informe del Sr. Arquitecto Municipal la reclamacion que presentan varios vecinos del Barrio de San Felipe Rei, solicitando desviacion de acequia de riego.

Aprobacion Plie-
go de Condiciones Es-
parto de la sierra.-

Dada lectura a los pliegos de condiciones que han de requerir para la subasta del aprovechamiento de 8 Cu. de Esparto del arroyo numer. 15-0, denominado "La Sierra" y a 10 Cu. de Esparto del monte numer. 15-8, denominado "Sierra Baja y Lomas", de la pertenencia de los propios de este municipio, se acuerda prestarse su aprobacion y que se sigan los tramites reglamentarios para llevar a efecto las subastas de los citados aprovechamientos.

Apertura kiosco en
el Parquet Municipal.-

De conformidad con lo solicitado por varios interesados y vistos los informes correspondientes, se autoriza a Don Pedro Rocamora Martinez para la instalacion y apertura eventual, por la temporada de verano del presente año de un kiosco y veladores para la venta de cervezas y helados en el Parquet Municipal, previo pago de los derechos correspondientes.

Autorizacion venta
helados.-

Igualmente se autoriza a Doña Milagros Jover Gonzales, a Don Francisco Caudela Ramon para la venta de helados en los lugares que indican (Kioscos). Este ultimo debera instalar el mostrador que solicita en la parte posterior de su kiosco y no en un lateral como tiene solicitado. Se autoriza igualmente a Don Francisco Caudela Sanchez.

Modificaciones ca-
seta n.º 17.-

A Don Manuel Loreda Exolano, ocupante de la caseta numer. 17 de la Plaza de Abastos se le autoriza para efectuar

tuar por su cuenta y a su cargo determinadas reformas en el mostrador e interior de la misma, de conformidad con lo que solicita en su instancia de 27 de Mayo.

Autorización taller piedra artificial.-

Se autoriza a Don Manuel Garcia Beltran la apertura de un taller de piedra artificial manual en la carretera de la Estacion s/u.-

Se incluyen funcionarios en "El Carmen".-

Se acuerda a propuesta de Secretaria, que sean alta en la Compañia Igualatorio "El Carmen" los funcionarios que carecen de la asistencia medica de especialistas, por haber ingresado ultimamente en la plantilla de funcionarios municipales.-

Reduccion cuota Plus Valia.-

A propuesta de la Comision de Hacienda y de conformidad con los informes evacuados por Intervencion, se acuerda reducir en un noventa por ciento la cuota que corresponde satisfacer por el Arbitrio de Plus Valia a Don Francisco Garcia Belen por tratarse de construcciones de viviendas de renta limitada.

Expediente Habilitaciones.-

A propuesta de la Comision de Hacienda se aprueba en principio un expediente de habilitaciones, suplementos y transferencias de credito dentro del presupuesto en vigor, acordandose que se sigan los tramites subsiguientes para su aprobacion definitiva.

Aprobacion recibos y facturas.-

Es aprobada una relacion de recibos, facturas y otros pagos por un total de 66.358'83 pts., cuyo detalle obra en el libro registro de facturas, acordandose tambien que en el futuro y de conformidad con los Bases de ejecucion del presupuesto vendran a la aprobacion de esta Comision los recibos y facturas y otros pagos por un importe superior a las quinientas pesetas, ya que los inferiores corresponde su aprobacion a la Alcaldia.

Aplazamientos pagos Plus Valia y Contribuciones Especiales.-

Vistas las instancias de varios interesados solicitando aplazamientos para el pago de contribuciones especiales y arbitrio de Plus Valia y vistos los informes de la Comision de Hacienda se acuerda:

1º.- Aplazar el pago de la liquidacion de Plus



Valía realizada a Don Francisco Martínez García, hasta el 30 de Julio próximo:

2º.- A Don Manuel Martínez García hasta el 30 de Julio próximo para el pago del Arbitrio de Plus Valía.

3º.- A los señores Don Salvador Juan Aunar y a Don José Torre Grauados, a Doña Dolores Albues Quezada y a Don Luis Juan Jimenes se les concede un aplazamiento de dos meses más para satisfacer el primer plazo de las contribuciones especiales por la construcción del alcantarillado en la calle del Angel, y dos meses más para el segundo plazo. Es decir los cobros se efectuarán a fines de los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre.

Se anulan recibos de un pobre de solemnidad.

Igualmente y a propuesta de la Comisión de Jt. ciudad y por ser pobre de solemnidad, por las circunstancias que alega, se anulan dos recibos por un importe total de 52 pts. girados a cargo de Don Jaime Fernández Pledo por entrada de carruajes y rodaje y arrastre.

Varias bajas recibos por error.

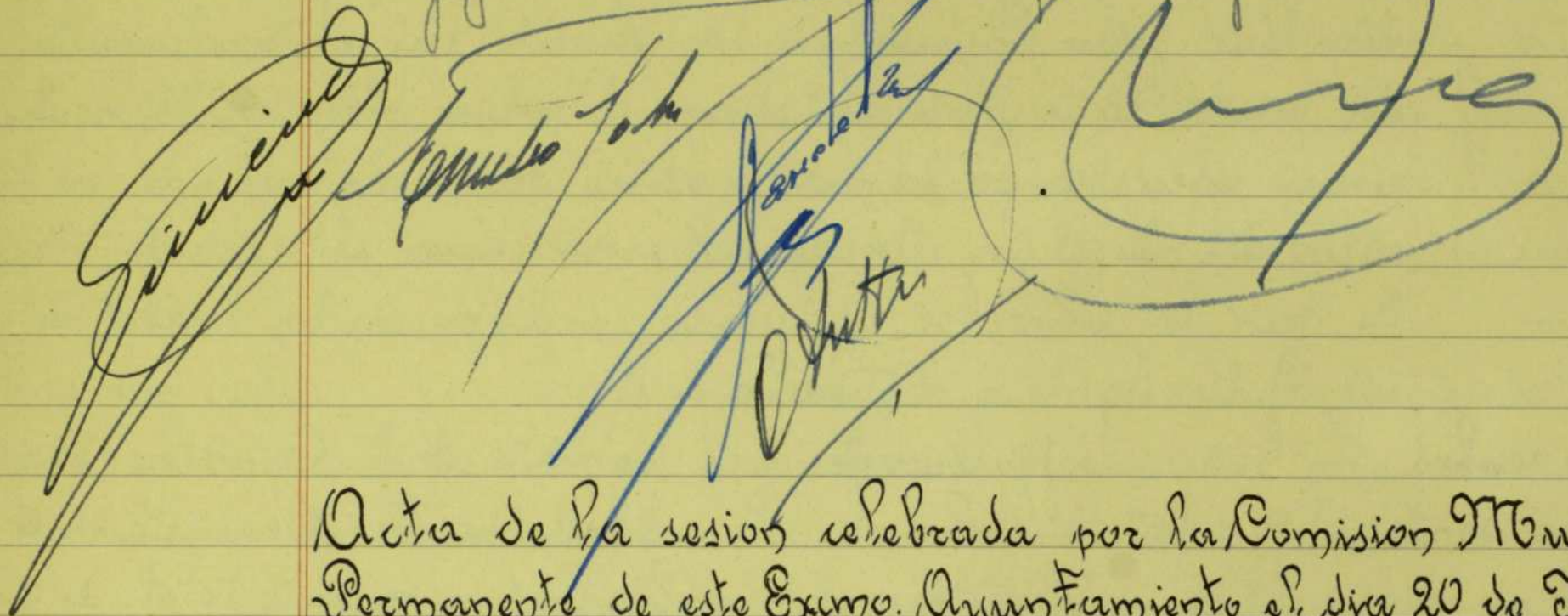
A propuesta de Intervención y de conformidad con el artículo 135 del vigente Estatuto de Recaudación, se da de baja en los padrones de velocipedos y carros agrícolas y caballerías a una relación de contribuyentes que propone la referida oficina que por error del funcionario encargado se incluyeron en los padrones de referencia. Igualmente se anula una licencia de apertura cuyo recibo fue duplicado por el mismo funcionario cuyo titular es Don Antonio Díez María.

Solicitud desestimada.

Igualmente se desestima la solicitud de Don Francisco Pérez Pérez para que se le exima del pago del arbitrio sobre reconocimiento sanitario por las gaseras que fabrica en esta localidad, habida cuenta de que las resoluciones concretas del Tribunal Económico-Administrativo Provincial en las que se declara la exención para determinados fabricantes de gaseras de otras localidades de esta provincia solo les afecta a ellos particularmente. No obstante, para a estudio del Sr. Interventor la referida Ordenanza para que se determine si procede o no eliminar de la Ord.

causa fiscal correspondiente el gravamen sobre el producto ob-
jeto de esta reclamación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión a las catorce horas cincuenta mi-
nutos, extendiéndose la presente Acta que someto a la aproba-
ción y firma de los llamados por la Ley a suscribirla.



Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal
Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el día 20 de Junio de
1.960 a las 13 horas en segunda convocatoria.

Presidencia

Don Francisco Cardela Advar

Asistentes

Don Francisco Magro Gallardo

Don Emilio Soler Gil

En la villa de Orvilleite a las trece horas
del día veinte de Junio de mil novecientos sesenta,
se reunieron los señores relacionados al margen, con-
ponentes de la Comisión Municipal Permanente de este
Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordi-
naria correspondiente a este día. Justificaron su falta de asisten-
cia Don Manuel Gineres Pastor y Don Antonio Canto Almodovar.

Dada lectura al Acta y Extracto de Acuerdos de la
sesión anterior fueron aprobados por unanimidad.

Recurso de

Manuel Amoros

Se dió lectura a la resolución del Tribunal Económico-
Administrativo Provincial, desestimando la reclamación presentada
por Don Manuel Amoros Ferrández contra la liquidación de Plus Va-
lía practicada por este Ayuntamiento.

Recalengo:

Se dió lectura a una nota publicada en el B.O.
del Estado número 141 del día 13 de los corrientes por el que se seña-
la para el día 28 de los corrientes la fecha del levantamiento del
acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para el pue-
blo del Recalengo en la Zona de Saladares de este término.



municipal.

Transmisiones de nichos:

Se autorizan las siguientes transmisiones a los señores que se indican, previo pago de los derechos correspondientes y sin perjuicio de mejor derecho de tercero: A Don Antonio Muñoz Quiñones el nicho n.º 5, de la media parcela n.º 20, lindante con la 18 de la calle San Cayetano. - A Don Andres Tortola Jourdier los nichos números 1, 2, 3 y 4 de la media parcela núm. 11, - lindante con la 13 de la calle Santa Fe. - A Don Francisco y Maria Candela Mál los nichos números 1 y 2 de la media parcela número 22 lindante con la 20 de la calle San Cayetano del Cementerio Municipal y a Doña Adela Torres Mál e hijos los nichos 2 y 3 de la media parcela 64 lindante con la 62 de la calle San Cayetano.

Adjudicación parcelas Cementerio Municipal.

Se adjudica a Don Antonio Candela Belén las parcelas números 25, 27 y 29 de la calle San Cayetano, la 26, 28 y 30 de la calle Angel de la Guarda para la construcción de nichos y la 33 de San Cayetano y 32 y 31 del Angel de la Guarda para la construcción de tres panteones, todo ello en el Cementerio Municipal y previo pago de los derechos correspondientes.

Queda sobre la mesa una propuesta de reparaciones en el Matadero Municipal.

Licencias de obras.

Vistas las instancias presentadas por varios interesados (digo, vecinos interesados en la licencia para llevar a cabo obras, en cuyos expedientes constan los informes de la Comisión de Fomento y del Sr. Arquitecto Municipal, se autorizan a los señores que se indican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, y de conformidad con los referidos informes:

A Don Francisco Póres Jimes en Perdigonera. a Don Tomás Mira Jover, en Senio Canetera Murcia. Alicante; a Don Octavio Belén Mál en Planelles 21; a Don Salvador Maudier Alfaro en Jo-mael Candela 8; y a Don Carlos Alfonso Serra en Lorens s/n., todos ellos para efectuar obras de nueva planta, previo pago de los derechos correspondientes, debiendo sujetarse a la aliteración que les fijen los técnicos municipales.

Pago construcción muro / Berbera.

Se aprueba el pago de 9.500'00 pesetas a Don Manuel Bretos Agulló, por las obras de construcción de un muro de contención de la Plaza de los Caídos.

Prorrogas licencias de obras.

Se conceden prórrogas de 3 meses por licencias de obras a los solicitantes Don José Almaraz Lorenzo y Don José María Mauchón, ya educados, que al solicitarse fuera de plazo, deberán satisfacer el 50% de su importe los interesados.

Reclamación desestimada.

Con relación a la instancia suscita por Doña María María Levalva y vistos los informes emitidos por el personal técnico de este Ayuntamiento, resultando que no existen tales humedades en la acera que dimana por su esta en cuanto a la posibilidad de que fuese consecuencia de algún desagüe, puesto que por la citada acera no dimana delague alguno, se acuerda desestimarla.

Sobre la mesa.

Queda sobre la mesa el expediente de traslado de industria solicitado por Don Tomás Mira Jover.

Pago horas nocturnas.

Se acuerda el pago de 1.188'31 ptas. por el concepto de horas nocturnas durante los meses de Enero a Marzo a Don José Oliver Adruar, que se harán efectivas con cargo a Jueves.

Aplazamiento contribuciones especiales.

Vistas las instancias suscitas por Doña Mercedes María Alfaro y Don Pascual Egea López, solicitando aplazamiento para el pago de contribuciones especiales por las obras llevadas a cabo en la calle del Ángel, se acuerda fraccionarlo en cuatro plazos, pagaderos a finales de Junio, Julio, Agosto y Septiembre.

Reclamación desestimada.

Vista la instancia suscita por Don Francisco Flores Galiana en la que los informes emitidos por la Intervención Municipal demuestran que no procede la reclamación presentada, los señores de la Permanente acordaron desestimarla.

Baja y alta simultánea Industria.

Se acuerda dar de baja de todos los arbitrios municipales por el concepto de industria a Don Salvador Caudela Gineus y alta simultánea de Don Salvador Caudela Mas, como sucesor del anterior.

Bajas padron recogidas de

Se dan de baja del padrón de recogida de basuras a Doña Teresa Quejada Sánchez, Don Salvador Martínez, y Don



Basuras.

Antonio Carreres Pledo, habida cuenta de que no puede prestar dicho servicio por imposibilidad de acceso a sus dependencias.

Reclamación desestimada.

Se desestima la reclamación presentada por Don Francisco Magro Quelada para que se le exima del pago de las contribuciones especiales por las obras llevadas a cabo en la calle del Angel, puesto que él es un Beneficio que ha obtenido la vivienda de su propiedad y del que puede hacer uso en cualquier momento, aunque hoy no lo haga.

Licencias para venta de helados.

Se autoriza a Don Francisco Magallanes Pous para la instalación de un kiosco y venta de helados en el Pateo del Calvario y en el puesto fijo que tiene en la Plaza de Abastos, así como la venta en ambulancia del mismo helado.

Igualmente se autoriza a Don Francisco Caudela-Rayón para la venta de helados en un kiosco situado en el Pateo del Calvario.

Estas dos autorizaciones se entienden durante la presente temporada estival y en el lugar que se fije por la Comisión de Gobernación.

Aborrecimiento de Piedra Liso.

Con relación a la instancia presentada por Don Juan Fuentes Pines, vecino de Albaterra, interesándose por la adjudicación de 200 metros cubos de Piedra Liso del monte de propios núm. 15-0, denominado "La Sierva" y paraje conocido por San Cayetano comprometiéndose a poner en condiciones de tránsito el camino de acceso a dicha cantera y por el tiempo de duración de cinco años, para lo que está dispuesto a pagar la cantidad que se fije por el Instituto Forestal, esta Corporación no tiene inconveniente en acceder a lo solicitado y en su consecuencia se acuerda elevar la instancia de referencia con este acuerdo al Ilmo. Sr. Ingeniero Director del Instituto Forestal para su aprobación y tasación del arrendamiento interesado.

Sobre la mesa.

Queda sobre la mesa la instancia suscita por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, relacionada con los canos agrícolas de esta localidad que han de proveerse de llantas metálicas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el.

El Sr. Presidente levantó la Sesión a las catorce horas treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirlo.

Francisco Magro
Emilio Soler Gil
Antonio Cantó Almodovar

Diligencia. La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que las sesiones ordinarias de Permanente correspondientes a los días 24 de Junio y 1º del actual, no se han celebrado por no haberse asuntos a tratar.

Lo que certifico a efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Ovillante a 1º de Julio de 1960

El Secretario

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el día 8 de Julio de 1960 a las 15 horas en primera convocatoria.

Presidencia

Don Francisco Candela Advar

Asistentes

Don Francisco Magro Gallardo

Don Manuel Gimenez Pastor

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Cantó Almodovar

En la villa de Ovillante a las trece horas del día ocho de Julio de mil novecientos sesenta, se reunieron los señores relacionados al margen, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura del Acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior siendo aprobados por unanimidad.



Se acordó dar su más exacto cumplimiento a los boletines y correspondencia oficial que afecta a este municipio.
Se autorizan las siguientes transmisiones de nichos a los señores que se indican, previo pago de los derechos correspondientes y sin perjuicio de mejor derecho de tercero:

A Doña Leandina Siguenza Amorós el nicho n.º 2, de la media parcela n.º 9 lindante con la 7 de la calle Santa Faz.

A Don Juan Martínez Botella los nichos 1 y 4 de la media parcela n.º 47 lindante con la 45 de la calle Santa Faz.

A Doña María José Asuar los nichos n.º 2 y 3 de la media parcela n.º 7 lindante con la 9 de la calle Santa Faz.

A Doña Dolores Anuncio Sánchez e hijos el nicho n.º 2 de la media parcela n.º 18 lindante con la 16 de la calle San Cayetano.

A Doña Milagros Oudreu Saro e hijos el nicho n.º 3 de la media parcela n.º 18 lindante con la 20 de la calle San Cayetano.

A Doña Teresa José Onteniente el nicho n.º 2 de la media parcela n.º 84 lindante con la 82 de la calle San José del Cementerio Municipal.

Se autoriza a Doña Dolores Escobedo Ruiz para la construcción de seis grupos de nichos en el Cementerio Municipal, previo pago de los derechos correspondientes.

Vista la instancia presentada por Don Antonio Sledo Martínez, solicitando autorización para construir un edificio de nueva planta en la calle Traf n.º 42 en la que consta el informe favorable de la Comisión de Fomento y del Sr. Arquitecto Municipal se acuerda autorizar al interesado para verificar la obra que solicita salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, sujetándole a las normas que le fijen los técnicos municipales, y previo pago de los derechos tarifados en la Ordenanza.

Vistos los expedientes incoados a instancias de varios interesados para instalar industriales y talleres, acciona-

Transmisiones de nichos.-

Construcción de nichos.-

Obras de nueva planta.-

dos por motores eléctricos

RESULTANDO:

1º.- Que las referidas solicitudes se expusieron al público en el B.O. de la provincia, durante los días que se señalan en los respectivos expedientes, y en el tablero de (anuncios), digo, edictos de esta Casa Consistorial, avisando por escrito a los vecinos colindantes para que pudieran presentar las reclamaciones que fueran fundadas.

2º.- Que durante el periodo de exposición al público de cada expediente no se presentaron reclamaciones contra los mismos.

3º.- Que reunidos los referidos expedientes al Consejo Provincial de Sanidad a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 13 de Noviembre de 1950, este informó favorablemente cada uno de ellos en orden a su autorización, siempre y cuando los motores y maquinarias se hallen instalados en las debidas condiciones de aislamiento y amortiguamiento.

4º.- Que por el Sr. Arquitecto Municipal se determinó en cada caso las condiciones en que han de ser instalados los motores y maquinarias para conseguir su aislamiento y amortiguamiento.

CONSIDERANDO:

1º.- Que el Reglamento de Industrias Incomodas, Insalubres y peligrosas faculta a los Ayuntamientos para autorizar toda clase de instalaciones de industriales, así como para determinar las condiciones que estas instalaciones han de reunir.

2º.- Que informadas favorablemente estas instalaciones por el Consejo Provincial de Sanidad, siempre que se reúnan las debidas condiciones de aislamiento y amortiguamiento, procede determinar estas por la propia Corporación.

VISTOS los artículos pertinentes del Reglamento de Industrias Incomodas, Insalubres y peligrosas de 17 de Noviembre de 1925 y la Orden de 13 de Noviembre de 1950, se acuerda:

1º.- Autorizar a Don Manuel Gil Quiñó para trasladar su industria de hilados compuesta por dos máquinas



Autorización
traslado indus-
tria a Don Toca
mel Gil Quinte

de hilar y una bobinadora, accionadas por dos motores de H.P. cada uno a la calle General Nola núm. 20 de esta población, sujeta a las siguientes condiciones:

a) Tanto la maquinaria a instalar como el motor se situarán de manera que disten 1.50 metros como mínimo de las medianeras, instalándose de forma aislada para evitar ruidos y vibraciones, para lo que construirá una cimentación de un dado de hormigón aislado de los terrenos circundantes por cinco centímetros de material aislante y en la coronación planchas de goma o materiales similares.

b) Estas instalaciones quedarán sometidas a la vigilancia e inspección de este Municipio, reservándose éste el derecho de exigir posteriormente la adopción de otras medidas para hacer inofensiva la industria, si así resultare de su variación o por si es sobrecuadado algún nuevo procedimiento de fabricación, causante de nuevos motivos de molestia, inseguridad o peligrosidad.

c) Esta autorización carecerá de valor alguno si el interesado no acepta por escrito todas y cada una de las condiciones anteriormente aludidas, impuestas por la Corporación.

Autorización in-
dustria a Don-
Alberto Candela
Candela.

2º: Autorizar a Don Alberto Candela Candela para instalar una fábrica de lejías en la calle Diego López nº 2 de esta población sujeta a las siguientes condiciones:

a) La forma de instalación de las máquinas deberá efectuarse de forma aislada para evitar ruidos y vibraciones, para lo cual, se construirá una cimentación de un dado de hormigón aislado de los de los terrenos circundantes por cinco centímetros de material aislante, y en la coronación planchas de goma o materiales similares, alejándose de su emplazamiento un mínimo de 1.50 metros de las medianeras.

b) Esta instalación quedará sometida a la vigilancia e inspección de este Municipio, reservándose éste el derecho de exigir posteriormente la adopción de otras medidas para hacer inofensiva la industria, si así resultare de su variación o por si es sobrecuadado algún nuevo procedimiento

de fabricación, cautante de nuevos motivos de molestias, inseguridad o peligrosidad.

c) Esta autorización carecerá de valor alguno si el interrelado no acepta por escrito todas y cada una de las condiciones anteriormente aludidas, impuestas por la Corporación.

3º.- Autorizar a Don Cayetano Sobra Alarcón para instalar unas máquinas de hilar, accionadas por tres motores de 1/2 HP de fuerza monofásica en la calle Macha nº 65 de esta población, sujetándose a las siguientes condiciones:

a).- Tanto la maquinaria a instalar como los motores se situarán de manera que disten 1'50 metros como mínimo de las medianeras, instalándose de forma aislada para evitar ruidos y vibraciones, para lo que se construirá, de ir cogidos a tierra, una cimentación de un dado de hormigón aislado de los terrenos circundantes por cinco centímetros de material aislante y en la coronación planchas de goma o material similares.

b) Estas instalaciones quedarán sometidas a la vigilancia e inspección de este municipio, reservándose este el derecho de exigir posteriormente la adopción de otras medidas para hacer inofensiva la industria, si así resultare de su variación o por si es sobreañadido algún nuevo procedimiento de fabricación, cautante de nuevos motivos de molestias, inseguridad o peligrosidad.

c).- Esta autorización carecerá de valor alguno si el interrelado no acepta por escrito todas y cada una de las condiciones anteriormente aludidas, impuestas por la Corporación.

4º.- Autorizar a Don José María Pledó Martínez para instalar una máquina de troquelar accionada por un motor de 1HP, en la calle Castelar núm. 1

a) Tanto la máquina a instalar como el motor se situarán de manera que disten 1'50 metros como mínimo de las medianeras, instalándose de forma aislada para evitar ruidos y vibraciones, para lo que se construirá

Autorización industria a Don Cayetano Sobra Alarcón.

Autorización industria a Don José María Pledó Martínez.



la cimentación de un dado de hormigón aislado de los terrenos circundantes por cinco centímetros de material aislante y en la coronación planchas de goma o materiales similares.

b).- Estas instalaciones quedarán sometidas a la vigilancia e inspección de este Municipio, reservándose este el derecho de exigir posteriormente la adopción de otras medidas para hacer inofensiva la industria, si así resultare de su variación o por si es sobreañadido algún nuevo procedimiento de fabricación, causante de nuevos motivos de molestia, inseguridad o peligrosidad.

c).- Esta autorización carecerá de valor alguno si el interesado no acepta por escrito todas y cada una de las condiciones anteriormente aludidas, impuestas por la Corporación.

5º.- Autorizar a Don Antonio las Galvan para trasladar su industria de carpintería accionada por dos motores de 2 y 3 HP a la calle Luisiana nº 26, sujetándose a las siguientes condiciones:

a).- Tanto la maquinaria a instalar como los motores se situarán de manera que disten 1,50 metros como mínimo de las medianeras, instalándose de forma aislada para evitar ruidos y vibraciones, para lo que se construirá una cimentación de un dado de hormigón aislado de los terrenos circundantes por cinco centímetros de material aislante y en la coronación planchas de goma o materiales similares.

b).- Estas instalaciones quedarán sometidas a la vigilancia e inspección de este municipio, reservándose este el derecho de exigir posteriormente la adopción de otras medidas para hacer inofensiva la industria, si así resultare de la variación o por si es sobreañadido algún nuevo procedimiento de fabricación, causante de nuevos motivos de molestia, inseguridad o peligrosidad.

c).- Esta autorización carecerá de valor alguno si el interesado no acepta por escrito todas y cada una de las condiciones anteriormente aludidas impuestas por

Autorización industria a Don Antonio las Galvan.

la Corporación.

Se toma en consideración la petición vecinos San Felipe para desviar una acequia.

De conformidad con lo solicitado por varios vecinos del Barrio de San Felipe Peti para que por el Organismo competente se les autorice el desvío de una acequia de riego que produce daños en las viviendas del Grupo Pueblo Nuevo puesto que las aguas se filtran en los patios y algibes perjudicando al propio tiempo los cimientos y paredes, y visto el informe que sobre el particular emite el Arquitecto Municipal confirmando lo expuesto por los interrelados, se acuerda dirigir escrito al Sindicato de Riegos de San Felipe Peti para que se autorice la desviación de la referida acequia de modo que quede más alejada del grupo de viviendas y se construya de modo descubierta. En el caso de que sea autorizado por el Organismo competente los interrelados deberán realizar la obra bajo la dirección del personal técnico de este Excmo. Ayuntamiento.

Petición desestimar.

Se desestima a Don Antonio Martínez Martínez para colocar cuatro escarpas junto a la puerta de la derecha del Mercado de Abastos por considerar que perjudican al edificio y va contra la estética del mismo.

Autorización venta helados.

Se autoriza a Don Manuel Mús Caudales para la venta de helados en ambulancia con garrafe de mano durante la presente temporada estival.

Aprobación cuenta Caudales 1960.

Examinada la Cuenta de Caudales del primer trimestre del año en curso que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de las Instrucciones de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Aprobamiento de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1958, la Comisión permanentemente acuerda por unanimidad aprobarla.

Vista la instancia de Don Manuel Suroz Ferrández en la que solicita el fraccionamiento de la cuota de 17.821'10 pts. importe del impuesto de Plus